DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C.,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41113000	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de suministros evaluación química
41115700	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica
42201600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos de resonancia magnética (MRI) médica
42201800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	Productos radiográficos de diagnóstico médico
41111900	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.174.000.000,00)**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	$1.174.000.000,00
VALOR TOTAL		**$1.174.000.000,00**

NOTA: El presente proceso tiene bienes que se encuentran exentos del impuesto (IVA) de conformidad con el Artículo N° 477 del Estatuto Tributario Nacional de acuerdo al Numeral 3 que exceptúa "(…)Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (…)" que en su numeral n) señala bajo tenor literal la exclusión de todos los ***"(…) n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (…)"***

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR TOTAL
120	02-01-01004-0010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	ESCÁNER DE SUPERFICIES	Recurrente 10	$ 254.000.000,00
199	03-03-01-063 FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS	OTRO RECURSO	$ 920.000.000,00
VALOR TOTAL				$1.174.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los equipos tecnológicos de innovación como lo es el caso del equipo con referencia No. **PX1 HANDHELD BACKSCATTER X-RAY IMAGER** es un desarrollo de la entidad extrajera **VIDERAY TECNOLOGIES INC,** corporación americana que nombró a **DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S** como representante comercial exclusivo en Colombia hasta el 17 de julio de 2026. La empresa**DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 900.112.061-5, constituida legalmente en Colombia realiza actividades de comercialización y mantenimiento de equipos de alta tecnología rayos x médicos, industriales y de cargano intrusiva, brindando herramientas contra el terrorismo y el tráfico ilegal, contando de esta manera con la certificación de exclusividad.

DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.112.061-5, inscrita en cámara y comercio bajo el número 01954795 del libro IX y matricula mercantil No. 02590846 nombró como Representante Legal a la Señora María De Los Ángeles Rangel Laguna identificada con C.C. No.1220464231, con domicilio en Bogotá D.C., referida empresa brinda soluciones tecnológicas para el sector de seguridad, y es proveedor con exclusividad para la promoción, participación, venta y oferta de las tecnologías y servicios de **VIDERAY TECNOLOGIES INC, como consta en la inscripción** o bajo el número 00022015 del 5 de abril de 2021, en el libro XII, matricula 02590846 de Cámara de Comercio de Bogotá.

En este mismo sentido, la entidad cuenta con una experiencia desde el año 2006 en el mercado en los cuales ha realizado contrataciones con entidades públicas y privadas brindando soluciones a bienes y servicios, objeto del presente estudio de mercado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Artículo 8 del Decreto 4222 del año 2006 *"Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, determina las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, entre las cuales se destacan las siguientes: 1) Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 7) Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en la definición y desarrollo de estrategias, planes y programas para combatir el negocio de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. 8) Diseñar y elaborar planes y proyectos de inversión y desarrollo tecnológico en materia antinarcóticos, que permitan dar respuesta a las necesidades operativas y administrativas de esta Dirección. 9) Ejercer la dirección y control de las unidades antinarcóticos desconcentradas, regionales y seccionales, asesorándolas y prestándoles apoyo en los

procedimientos policiales de la lucha contra el narcotráfico. 10) Desarrollar mediante procesos de control de la cadena logística exportadora, que la carga y envíos con destinos internacionales estén libres de contaminación con estupefacientes. 11) Implementar el control en los aeropuertos con destinos internacionales, para que no sean utilizados en el envío de estupefacientes. 13) Desarrollar y estandarizar los procedimientos de los procesos misionales, gerenciales y de soporte de la unidad, debidamente articulada con la metodología definida por la Policía Nacional. 14) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

La Dirección de Antinarcóticos en cumplimiento de las funciones anteriormente relacionadas adelanta operaciones orientadas al cumplimiento la Política Nacional en lo referente de lucha contra las drogas ilícitas, por lo cual, crea controles, actividades y procedimientos, que son ejecutados a través de las diferentes unidades operativas, identificando que se necesita como elemento esencial herramientas tecnológicas que permitan al personal policial adelantar procedimientos para ubicar e identificar estupefacientes y/o elementos relacionados con sus delitos conexos. Así las cosas, existe una necesidad de adquirir equipos para la dotación del personal especializado y que el mismo personal cuente con las herramientas necesarias que respondan a un desarrollo tecnológico requerido por la entidad para hacer frente al narcotráfico y sus delitos conexos.

El Área Investigaciones y Operación de la Subdirección de Antinarcóticos encargada de dirigir, coordinar, ejecutar y responder por las funciones en materia de Policía Judicial que están a cargo de la Dirección de Antinarcóticos, adelanta procedimientos de investigación criminal en contra de organizaciones dedicadas al tráfico, fabricación, comercialización y distribución de estupefacientes dentro del Sistema de Drogas Ilícitas y cada uno de sus subsistemas. Las cuales son ejecutadas por el personal perteneciente a las unidades y grupos de dicha especialidad; quienes requieren contar con los medios necesarios para desarrollar los procesos deincautación e inmovilización de sustancias de control especial estupefacientes entre otros elementos que son camuflados y/o escondidos en caletas como transacciones provenientes del narcotráfico y delitos conexos. En este sentido y teniendo en cuenta que los escáneres actuales son fijos y evidenciando que los avances tecnológicos han generado avances, se encuentra la necesidad de llevar a las zonas de estrategia para la lucha contra las drogas equipos con las capacidades técnicas que permitan mejorar los resultados de las operaciones. Por lo anterior, el Grupo de Criminalística encuentra que es necesaria la adquisición de cinco escáner portable de superficies con el cual se pueda obtener indicios de sustancias no visibles de forma rápida y efectiva, así poder disminuir el desgaste del personal en la revisión de cargamentos, contenedores, encomiendas, aeronaves, vehículos y demás elementos que tienen sospecha de intervención o contaminación.

En este sentido, la adquisición delosescáner de superficies (detector de profundidad) permite facilitar la identificación de sustancias y/o elementos ilícitos del narcotráfico y delitos conexos como armas, dinero o drogas en un objeto o superficie por medio de la digitalización de estructurasorgánicas e inorgánicas; el proceso de escaneado en una imagen mide mediante puntos por pulgada contribuyendo a la identificación de sustancias controladas, narcóticos, dinero, armas entre otras anomalías en campo y en tiempo real que han sido camufladas o mimetizadasfísica y/o químicamente en sus componentes, también identifican los compartimentos especializados en los diversos medios de transporte o elementos de gran tamaño, fortaleciendo la eficiencia y eficacia en la incautaciones y en los tiempos de identificación de sustancias y/o elementos anómalos productos de delitos de narcotráfico o conexos que son desconocidas y utilizadas para camuflar estupefacientes y sus precursores principales.

Atendiendo a las metas de investigaciones y operaciones que buscan desarticular estructuras y organizaciones dedicadas al narcotráfico en coordinación con agencias internacionales y en concordancia con las guías procedimentales “2DC-CP-0001”, la cual busca contribuir eficientemente a la administración de justicia mediante el análisis y procesamiento de elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP Y EF), la toma de muestras, la inspección técnica y el suministro de información de soporte técnico y científico, logrando que elinvestigador adquiera herramientas que le permitan un adecuado registro en objetos de manera rápida y ágil, sin necesidad de abrir, destruir o desarmar los elementos, y eliminando la subjetividad del investigador forense en el procedimiento de identificación en cuanto a sustancias relacionadas con el narcotráfico generando un

adecuado desarrollo de la investigación criminal, con esta capacidad ese podrá establecer asegurar en un insumo científico y probatorio útil para la investigación avalada para las autoridades judiciales.

Mediante la Resolución No. 00593 del 01 marzo del 2010 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Antinarcóticos",* en el artículo 17 dispone que el Grupo de Investigación Criminal es encargado de dirigir, coordinar, ejecutar y responder por las funciones que la constitución nacional, las leyes y los reglamentos en materia de Policía Judicial ordena, con el propósito de neutralizar el tráfico de estupefacientes y los delitos relacionados, en los cuales se adelantan los procedimientos policiales con funciones permanentes adscritos a la Policía Judicial, los cuales se encuentran enmarcados en el procedimiento estandarizado por la DIJIN, por lo anterior, es necesario brindar las herramientas para llevar a cabo las investigaciones que disminuyen la delincuencia organizada, en especial frente aquellas organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de sustancias y estupefacientes, para lo cual, surge la necesidad de dotar a la Dirección de Antinarcóticos con cinco (05) escáner de superficies (detector de profundidad), los cuales permitiríanrealizar el control a los elementos de sustancias controladas, con estos equipos se pueden identificarrápidamente las modalidades de ocultamiento para el transporte y la comercialización de las organizaciones en su subsistema de distribución, permitiendo generar hipótesis de los hechos de incautación como materialidades de los posibles autores, intelectuales o materiales en delitos objeto de investigación del Grupo Judicial de esta Direcciónde la Policía Nacional.

Resultados, conclusión diseñada para el apoyo a entidades que desarrollan investigación criminal, ya que, por su capacidad instalada en software y hardware, en una sola unidad de escaneo promueve procesos técnicosde recolección y análisis de las imágenes generadas en las diferentes actividades de búsqueda en objetos orgánicos e inorgánicos, logrando así, productos orientadores para la investigación, con el fin de hacer que esta evidencia cobre un valor legal, y que así mismo, sea admisible a la hora de entablar proceso judiciales en los cuales esta evidencia tenga un carácter determinante en el mismo, también permite que los funcionarios de policía judicial durante las diligencias de registro y allanamiento en inmuebles o lugares de trabajo puedan escanear paredes, techos, pisos, mesas entre otros objetos orgánicos e inorgánicos a 60 centímetros de profundidad aproximadamente, permitiendo una mejor búsqueda, identificación y recolección de la evidencia.

Para la adquisición delnuevo equipo se adelantó dentro del estudio de mercado el siguiente procedimiento técnico:

- Mediante comunicado oficial No. S-2021-DIRAN de fecha 18/02/2021, se solicitó acompañamiento pruebas equipos de scanner de superficie, ante el director IMEXHS.
- Mediante Acta No. 023 SUBIN – GUCRI – 2.25 de fecha 02/02/2021, donde se realiza prueba de campo equipo scanner de superficie.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-031274-DIRAN de fecha 12/03/2021, se solicita ante el Responsable de Control Portuario y Aeroportuario, la verificación de la ficha técnica de equipo para adquisición del scanner de superficie.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-050568-DIRAN de fecha 27/04/2021, se realiza solicitud mesa técnica de trabajo ante el jefe área de asistencia y cooperación para la investigación judicial llevada a cabo SIJIN DIRAN.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-002315-OFITE de fecha 19/03/2021, el Jefe Grupo de Investigación y proyección tecnológica de la oficina de Telemática informe que para dar viabilidad para adquisición se debe solicitar aval de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-050588-DIRAN de fecha 27/04/2021, se realiza solicitud mesa técnica de trabajo ante el jefe de telemática DIJIN.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-061369-DIRAN de fecha 24 de mayo de 2021, se solicita concepto de viabilidad adquisición equipo tecnológico, al Director de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-073571-DIJIN, de fecha 02 de junio de 2021, respuesta de

concepto favorable para la adquisición del escáner en mención.

- Médiate comunicado oficial No. GS-2021-081709-DIRAN de fecha 19 de julio de 2021, se solicita comité de requerimientos tecnológico para la viabilidad de adquisición ante OFITE DIPON.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-005670-OFITE, de fecha 27 de julio de 2021, se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proceso cuyo objeto es la adquisición de escáner de superficie.

Se aprobó la adquisición de cinco equipos para escáner de superficie, para la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, encontrando que:

- Mediante comunicado oficial No. S-2021-018917 SUBIN de fecha 16/02/2021, del Gestor de Contenidos Policiales, el señor Teniente Coronel ALEXANDER OBANDO SANCHEZ, Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN (E), solicitó plan de compras y su correspondiente certificación.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-035526-DIRAN de fecha 23/03/2021, se realiza solicitud de desagregación del presupuesto asignado a la seccional de investigación criminal DIRAN.
- Se expidió Certificado de Plan de Compras No. 120 de fecha 25/03/2021, por un valor de $254.000.000,00 con desagregación presupuestal por scanner de superficies.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-068805-DIRAN se solicitud certificación de plan de compras para 4 escáner de superficie más.
- Se expidió certificado de plan de compras No. 199 de fecha 23 de junio de 2021, por un valor de $920.000.000,00 para el bien descrito en el objeto del estudio previo.

Por lo tanto, con el fin de fortalecer este tipo de inspecciones antinarcóticos y búsquedas de objetos anómalos relacionados con el tráfico de sustancias y sus delitos conexos, relacionados con el tráfico de estupefacientes fue aprobado los recursos para la adquisición de cinco escáner de superficies.

Para el presente estudio previo la empresa con razón social DATAMEDIC COLOMBIA SAS, identificada bajo elNIT 900.112.061-5 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, presenta inscripción en el registro mercantil y que mediante inscripción del día 05 de abril de 2021 registro en Cámara y Comercio bajo el número 00022015 del libro XII a nombre de DATAMEDIC SAS, registrando los documentos contrato de agencia comercial otorgado por la sociedad extranjera de VIDERAY TECHNOLOGIES INC constituida en Boston MA 02129, USA. Donde DATAMEDIC recibe la exclusividad para el territorio colombiano, para la comercialización y el mantenimiento de equipos de alta tecnología en rayos x médicos, industriales y de carga no intrusiva, permite controlar amenazas como el terrorismo y el tráfico ilegal, contando con certificación de fabrica, repuestos y personal capacitado para resolver cualquier inconveniente de manera inmediata, además incluyela inspección de rayos x detectores de explosivos y narcóticos detectores de agentes químicos y equipos especiales cuyo objetivo es garantizar la seguridad y aplicación de la ley. Donde igualmente la empresa se especializa en la venta, reventa, asesoría y mantenimiento técnico de equipos médicos, razón por la cual, procede la modalidad de selección de Contratación Directa debido a que la empresa es un proveedor exclusivo en el territorio nacional.

La Dirección de Antinarcóticos, no cuenta con la disponibilidad de este tipo de tecnologías y/o equipos tecnológicos de escáner de superficie portables de una sola pieza y fácil operación para los agentes con funciones de policía judicial en el servicio de investigación criminal, motivo por el cual se hace necesario que la Dirección de Antinarcóticos a través de la Seccional de Investigación Criminal, adelante el procedimiento contractual para atender los requerimientos que permitan suplir la necesidad tecnológica, adelante el procedimiento contractual necesario para atender los requerimientos de adquisición de escáner portables de superficie, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un Acuerdo Marco de Precios.

Se requiere suplir la necesidad en cuanto a la adquisición de nueveescáner de superficies (detector de profundidad), así como los puertos, aeropuertos terminales de mayor tránsito de personas y carga, ya que se

requiere facilitar el escáner para determinar el detalle en un objeto o superficie digitalizada, el cual se mide en puntos por pulgada y de la velocidad con que se realiza el proceso de escaneado de una imagen, en este servicio se hace imprescindible ya que contribuye al logro de los procesos misionales de las unidades de la Dirección de Antinarcóticos lo cual permitiría contrarrestar el flagelo del narcotráfico.

Estos equipos se ajustan a la misionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, contribuyendo a la identificación de sustancias controladas en campo y en tiempo real que han sido camufladas, encaletadas o mimetizadas físicamente en diversos componentes, también identificando los posibles compartimentos especializados en los medios de transporte o elementos de gran tamaño, fortaleciendo la eficiencia y eficacia en la incautaciones y en los tiempos de identificación de sustancias desconocidas utilizadas para camuflar estupefacientes y sus precursores principales.

Atendiendo a las metas de investigaciones y operaciones que buscan desarticular estructuras y organizaciones dedicadas al narcotráfico en coordinación con agencias internacionales y en concordancia con las guías procedimentales “2DC-CP-0001”, la cual busca contribuir eficientemente a la administración de justicia mediante el análisis y procesamiento de elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP Y EF), la toma de imágenes, la inspección técnica y el suministro de información de soporte técnico y científico, logrando que el investigadoradquierainsumos que le permitan un adecuado registro de los vehículos, contenedores y demás objetos generando un adecuado desarrollo de la investigación criminal, con esta capacidad ese podrá establecer hipótesis de análisis con el fin de asegurar un insumo científico y probatorio útil para la investigación avalada para las autoridades judiciales.

Por lo anterior se tiene en cuenta un presupuesto aprobado como consta en el Certificado plan de compras y gastos de funcionamiento No. 199 de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el jefe de planeación de la Dirección de Antinarcóticos, para sufragar la necesidad objeto del presento proceso de contratación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Una vez verificados los antecedentes de las últimas tres vigencias no se evidenciaron ningún proceso igual o similar, en donde se adquieran bienes y/o servicios similares a los incluidos dentro del presente estudio previo.

NOTA: se adjunta copia de pantalla de SECOP II de la consulta por medio de palabra clave como evidencia de que no se hallaron antecedentes administrativos similares al presente objeto, pero si se denota de otras categorías sin que sean de este nivel de portabilidad.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. *CONTRATACIÓN DIRECTA, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.*

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015.

Se justifica en el presente estudio previo la calidad de la persona jurídica con la que se va a contratar el objeto y se anexa certificado de Cámara de Comercio en el cual se certifica su condición.

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Contratación Directa, “cuando no exista pluralidad de oferentes de conformidad con lo desarrollado en la normatividad legal vigente, literal g), numeral 4 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, que establece: 1). “Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o 2). Por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Por cuanto DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. ni 900112061-5, es la única empresa en el territorio de la República de

Colombia autorizada por VIDERAY TECNOLOGIES, INC como comerciante exclusivo para el territorio de Colombia, contando con certificación de fabrica, repuestos y personal capacitado para resolver inconvenientes de manera inmediata, incluye inspección de rayos x, detectores de explosivos y narcóticos, detectores de agentes químicos y equipos especiales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas como resultado de una mesa de trabajo de personal experto en investigación judicial antinarcóticos del área de investigaciones y operaciones, personal de puertos y aeropuertos, expertos en perfilación de pasajeros, expertos operadores de escáner de maletas y personas que laboran en Área de Control Portuario y Aeroportuario de la Dirección de Antinarcóticos Bogotá y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para los bienes y/o servicios solicitados, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico de especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, serán entregados en las instalaciones del **ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ubicado en la Calle 26 (Avenida el Dorado) N° 98-50Bogotá D.C.

NOTA: El almacén de Intendencia DIRAN verifica ficha técnica para ser cargada al centro de costos como inventario de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los elementos se deberá hacer de forma total, en el lugar indicado con previa verificación detallada por parte del supervisor del contrato en todo lo referente a la parte técnica tomando en cuenta los valores unitarios ofertados para los bienes contemplados en el **Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del futuro contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2021, para la entrega de los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual, acta de inicio firmada por el supervisor del contrato y el contratista.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100%, dela factura correspondiente al bien y/o servicios entregados del presente proceso contractual, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2021, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de cada factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato sea el **JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DIRAN**, o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía. Nacional".*

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, y los mismos deberán ser cargados por el supervisor del contrato desde su usuario y contraseña en SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratante se encuentran descritas en el Anexo No.5

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el Anexo 6.

7. ANEXOS

Son anexos del presente Estudio previo los siguientes:

- Anexo No.1 Estudio de Mercado.
- Anexo No.2 Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.
- Anexo No. 2.1 Condiciones técnicas de verificación.
- Anexo No.3.Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 3.1 Certificación de la disponibilidad.
- Anexo No.4 Obligaciones generales del contratista.
- Anexo No.5 Obligaciones generales de la Policía Nacional.
- Anexo No.6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 6.1 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Formulario No. 1 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario No. 2 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- Comunicación oficial No. S-2021-018917-SUBIN –GUCRI 29.27 del 16/02/2021, solicitud plan de compras.
- Certificación Plan de Compras No. 078
- Comunicación oficial No. S-2021--SUBIN –GUCRI 29.27 del 18/02/2021, solicitud acompañamiento pruebas y equipos escáner de superficie.
- Formato solicitud de cotización
- Acta 023 SUBIN –GUCRI 2.25 del 22/02/2021, socialización prueba de campo equipo escáner de superficie.
- Cotización DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S del 10/03/2021.
- Toma de pantalla publicaciónSECOP II,
- Pantalla de los correos enviados solicitud cotización
- Comunicación oficial No. S-2021-031274-ESRAN 3.1 del 12/03/2021, verificación fichas técnicas de equipos.
- Comunicación oficial No. S-2021-002315-OFITE 15.2 del 19/03/2021, Respuesta a solicitud concepto adquisición escáner de superficies portátil.
- Comunicación oficial No. S-2021-035526-DIRAN 29.25 del 23/03/2021, Solicitud desagregación de presupuesto asignado a la seccional de investigación criminal DIRAN
- Cotización DMC-002-16 DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S.
- Certificado de existencia y representación legal DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S. Nit 900.112.061-5
- Antecedentes Representante Legal
- Antecedentes de la Empresa
- Carta de autorización VIDERAY TECHONOLOGIES, INC
- Carta de AGENCIA COMERCIAL VIDERAY TECHONOLOGIES, INC
- Certificación Plan de Compras No.120
- Certificado Plan de Compras No. 199

- Comunicación oficial No. S-2021-050568-DIRAN3.1 del 27/04/2021, solicitud concepto mesa técnica de trabajo llevado a cabo SIJIN-DIRAN.
- Comunicación oficial No. S-2021-050588-DIRAN3.1 del 27/04/2021, solicitud concepto mesa técnica de trabajo llevado a cabo SIJIN-DIRAN.
- Consulta SECOP II.
- Comunicación oficial No. GS-2021-061369-DIRAN del 24/05/2021, solicitud concepto viabilidad adquisición equipo tecnológico a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Comunicación oficial No. GS-2021-073571-DIJIN del 02 de junio de 2021, respuesta concepto favorable para la adquisición.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-081709-DIRAN de fecha 19 de julio de 2021, se solicita comité de requerimientos tecnológico para la viabilidad de adquisición ante OFITE DIPON.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-005670-OFITE, de fecha 27 de julio de 2021, se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proceso cuyo objeto es la adquisición de escáner de superficie.

Original Firmado
Intendente JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ
Estructuradora de Estudio Previo

Original Firmado
Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Original Firmado
Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Mediante el Artículo 8 del Decreto 4222 del año 2006 "*Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, las cuales se destacan las siguientes: 1) Desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas. 7) Asesorar a la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia en la definición y desarrollo de estrategias, planes y programas para combatir el negocio de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. 8) Diseñar y elaborar planes y proyectos de inversión y desarrollo tecnológico en materia antinarcóticos, que permitan dar respuesta a las necesidades operativas y administrativas de esta Dirección. 9) Ejercer la dirección y control de las unidades antinarcóticos desconcentradas, regionales y seccionales, asesorándolas y prestándoles apoyo en los procedimientos policiales de la lucha contra el narcotráfico. 10) Desarrollar mediante procesos de control de la cadena logística exportadora, que la carga y envíos con destinos internacionales estén libres de contaminación con estupefacientes. 11) Implementar el control en los aeropuertos con destinos internacionales, para que no sean utilizados en el envío de estupefacientes. 13) Desarrollar y estandarizar los procedimientos de los procesos misionales, gerenciales y de soporte de la unidad, debidamente articulada con la metodología definida por la Policía Nacional. 14) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

La Dirección de Antinarcóticos en cumplimiento de las funciones anteriormente relacionadas adelanta operaciones orientadas al cumplimiento la Política Nacional en lo referente de lucha contra las drogas ilícitas, por lo cual, crea controles, actividades y procedimientos, que son ejecutados a través de las diferentes unidades operativas, identificando que se necesita como elemento esencial herramientas tecnológicas que permitan al personal policial adelantar procedimientos para ubicar e identificar estupefacientes y/o elementos relacionados con sus delitos conexos. Así las cosas, existe una necesidad de adquirir equipos para la dotación del personal especializado y que el mismo personal cuente con las herramientas necesarias que respondan a un desarrollo tecnológico requerido por la entidad para hacer frente al narcotráfico y sus delitos conexos.

El Área Investigaciones y Operación de la Subdirección de Antinarcóticos encargada de dirigir, coordinar, ejecutar y responder por las funciones en materia de Policía Judicial que están a cargo de la Dirección de Antinarcóticos, adelanta procedimientos de investigación criminal en contra el narcotráfico. Las cuales son ejecutadas por el personal perteneciente a las unidades y grupos de dicha especialidad; quienes requieren contar con los medios necesarios para desarrollar los procesos de incautación e inmovilización de sustancias de control especial estupefacientes entre otros elementos que son camuflados y/o escondidos en caletas como transacciones provenientes del narcotráfico y delitos conexos. En este sentido y teniendo en cuenta que los escáneres actuales son fijos y evidenciando que los avances tecnológicos han generado avances, se encuentra la necesidad de llevar a las zonas de estrategia para la lucha contra las drogas equipos con las capacidades técnicas que permitan mejorar los resultados de las operaciones. Por lo anterior, el Grupo de Criminalística encuentra que es necesaria la adquisición de cinco escáner portable de superficies con el cual se pueda obtener indicios de sustancias no visibles de forma rápida y efectiva, así poder disminuir el desgaste del personal en la revisión de cargamentos, contenedores, encomiendas, aeronaves, vehículos y demás elementos que tienen sospecha de intervención o contaminación.

En este sentido, la adquisición delosescáner de superficies (detector de profundidad) permite facilitar la identificación de sustancias y/o elementos ilícitos del narcotráfico y delitos conexos como armas, dinero o drogas en un objeto o superficie por medio de la digitalización de estructuras orgánicas e inorgánicas; el proceso de escaneado en una imagen mide mediante puntos por pulgada contribuyendo a la identificación de sustancias controladas, narcóticos, dinero, armas entre otras anomalías en campo y en tiempo real que han sido camufladas o mimetizadas física y/o químicamente en sus componentes, también identifican los compartimentos especializados en los diversos medios de transporte o elementos de gran tamaño, fortaleciendo la eficiencia y eficacia en la incautaciones y en los tiempos de identificación de sustancias y/o elementos anómalos productos de delitos de narcotráfico o conexos que son desconocidas y utilizadas para camuflar estupefacientes y sus precursores principales.

Atendiendo a las metas de investigaciones y operaciones que buscan desarticular estructuras y organizaciones dedicadas al narcotráfico en coordinación con agencias internacionales y en concordancia con las guías procedimentales “2DC-CP-0001”, la cual busca contribuir eficientemente a la administración de justicia mediante el análisis y procesamiento de elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP Y EF), la toma de muestras, la inspección técnica y el suministro de información de soporte técnico y científico, logrando que elinvestigador adquiera herramientas que le permitan un adecuado registro en objetos de manera rápida y ágil, sin necesidad de abrir, destruir o desarmar los elementos, y eliminando la subjetividad del investigador forense en el procedimiento de identificación en cuanto a sustancias relacionadas con el narcotráfico generando un adecuado desarrollo de la investigación criminal, con esta capacidad ese podrá establecer asegurar en un insumo científico y probatorio útil para la investigación avalada para las autoridades judiciales.

Mediante la Resolución No. 00593 del 01 marzo del 2010 *“Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Antinarcóticos”,* en el artículo 17 dispone que el Grupo de Investigación Criminal es encargado de dirigir, coordinar, ejecutar y responder por las funciones que la constitución nacional, las leyes y los reglamentos en materia de Policía Judicial ordena, con el propósito de neutralizar el tráfico de estupefacientes y los delitos relacionados, en los cuales se adelantan los procedimientos policiales con funciones permanentes adscritos a la Policía Judicial, los cuales se encuentran enmarcados en el procedimiento estandarizado por la DIJIN, por lo anterior, es necesario brindar las herramientas para llevar a cabo las investigaciones que disminuyen la delincuencia organizada, en especial frente aquellas organizaciones dedicadas al tráfico ilegal de sustancias y estupefacientes, para lo cual, surge la necesidad de dotar a la Dirección de Antinarcóticos con cinco (05) escáner de superficies (detector de profundidad), los cuales permitiríanrealizar el control a los elementos de sustancias controladas, con estos equipos se pueden identificar rápidamente las modalidades de ocultamiento para el transporte y la comercialización de las organizaciones en su subsistema de distribución, permitiendo generar hipótesis de los hechos de incautación como materialidades de los posibles autores, intelectuales o materiales en delitos objeto de investigación del Grupo Judicial de esta Dirección de la Policía Nacional.

Resultados, conclusión diseñada para el apoyo a entidades que desarrollan investigación criminal, ya que, por su capacidad instalada en software y hardware, en una sola unidad de escaneo promueve procesos técnicos de recolección y análisis de las imágenes generadas en las diferentes actividades de búsqueda en objetos orgánicos e inorgánicos, logrando así, productos orientadores para la investigación, con el fin de hacer que esta evidencia cobre un valor legal, y que así mismo, sea admisible a la hora de entablar proceso judiciales en los cuales esta evidencia tenga un carácter determinante en el mismo, también permite que los funcionarios de policía judicial durante las diligencias de registro y allanamiento en inmuebles o lugares de trabajo puedan escanear paredes, techos, pisos, mesas entre otros objetos orgánicos e inorgánicos a 60 centímetros de profundidad aproximadamente, permitiendo una mejor búsqueda, identificación y recolección de la evidencia.

Para la adquisición del nuevo equipo se adelantó dentro del estudio de mercado el siguiente procedimiento técnico:

- Mediante comunicado oficial No. S-2021-DIRAN de fecha 18/02/2021, se solicitó acompañamiento pruebas equipos de scanner de superficie, ante el director IMEXHS.
- Mediante Acta No. 023 SUBIN – GUCRI – 2.25 de fecha 02/02/2021, donde se realiza prueba de campo equipo scanner de superficie.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-031274-DIRAN de fecha 12/03/2021, se solicita ante el Responsable de Control Portuario y Aeroportuario, la verificación de la ficha técnica de equipo para adquisición del scanner de superficie.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-050568-DIRAN de fecha 27/04/2021, se realiza solicitud mesa técnica de trabajo ante el jefe área de asistencia y cooperación para la investigación judicial llevada a cabo SIJIN DIRAN.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-002315-OFITE de fecha 19/03/2021, el Jefe Grupo de Investigación y proyección tecnológica de la oficina de Telemática informe que para dar viabilidad para

adquisición se debe solicitar aval de las especificaciones técnicas por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-050588-DIRAN de fecha 27/04/2021, se realiza solicitud mesa técnica de trabajo ante el jefe de telemática DIJIN.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-061369-DIRAN de fecha 24 de mayo de 2021, se solicita concepto de viabilidad adquisición equipo tecnológico, al Director de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-073571-DIJIN, de fecha 02 de junio de 2021, respuesta de concepto favorable para la adquisición del escáner en mención.
- Médiate comunicado oficial No. GS-2021-081709-DIRAN de fecha 19 de julio de 2021, se solicita comité de requerimientos tecnológico para la viabilidad de adquisición ante OFITE DIPON.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-005670-OFITE, de fecha 27 de julio de 2021, se emite concepto de viabilidad técnica para continuar con el proceso cuyo objeto es la adquisición de escáner de superficie.

Se aprobó la adquisición de cinco equipos para escáner de superficie, para la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos, encontrando que:

- Mediante comunicado oficial No. S-2021-018917 SUBIN de fecha 16/02/2021, del Gestor de Contenidos Policiales, el señor Teniente Coronel ALEXANDER OBANDO SANCHEZ, Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN (E), solicitó plan de compras y su correspondiente certificación.
- Mediante comunicado oficial No. S-2021-035526-DIRAN de fecha 23/03/2021, se realiza solicitud de desagregación del presupuesto asignado a la seccional de investigación criminal DIRAN.
- Se expidió Certificado de Plan de Compras No. 120 de fecha 25/03/2021, por un valor de $254.000.000,00 con desagregación presupuestal por scanner de superficies.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-068805-DIRAN se solicitud certificación de plan de compras para 4 escáner de superficie más.
- Se expidió certificado de plan de compras No. 199 de fecha 23 de junio de 2021, por un valor de $920.000.000,00 para el bien descrito en el objeto del estudio previo.

Por lo tanto, con el fin de fortalecer este tipo de inspecciones antinarcóticos y búsquedas de objetos anómalos relacionados con el tráfico de sustancias y sus delitos conexos, fue aprobado los recursos para la adquisición de cinco escáner de superficies.

Para el presente estudio previo la empresa con razón social DATAMEDIC COLOMBIA SAS, identificada bajo el NIT 900.112.061-5 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, presenta inscripción en el registro mercantil y que mediante inscripción del día 05 de abril de 2021 registro en Cámara y Comercio bajo el número 00022015 del libro XII a nombre de DATAMEDIC SAS, registrando los documentos contrato de agencia comercial otorgado por la sociedad extranjera de VIDERAY TECHNOLOGIES INC constituida en Boston MA 02129, USA. Donde DATAMEDIC recibe la exclusividad para el territorio colombiano, para la comercialización y el mantenimiento de equipos de alta tecnología en rayos x médicos, industriales y de carga no intrusiva, permite controlar amenazas como el terrorismo y el tráfico ilegal, contando con certificación de fabrica, repuestos y personal capacitado para resolver cualquier inconveniente de manera inmediata, además incluyela inspección de rayos x detectores de explosivos y narcóticos detectores de agentes químicos y equipos especiales cuyo objetivo es garantizar la seguridad y aplicación de la ley. Donde igualmente la empresa se especializa en la venta, reventa, asesoría y mantenimiento técnico de equipos médicos, razón por la cual, procede la modalidad de selección de Contratación Directa debido a que la empresa es un proveedor exclusivo en el territorio nacional.

La Dirección de Antinarcóticos, no cuenta con la disponibilidad de este tipo de tecnologías y/o equipos tecnológicos de escáner de superficie portables de una sola pieza y fácil operación para los agentes con funciones de policía judicial en el servicio de investigación criminal, motivo por el cual se hace necesario que la Dirección de Antinarcóticos a través de la Seccional de Investigación Criminal, adelante el procedimiento

contractual para atender los requerimientos que permitan suplir la necesidad tecnológica, adelante el procedimiento contractual necesario para atender los requerimientos de adquisición de escáner portables de superficie, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un Acuerdo Marco de Precios.

Se requiere suplir la necesidad en cuanto a la adquisición de nueveescáner de superficies (detector de profundidad),así como los puertos, aeropuertos terminales de mayor tránsito de personas y carga, ya que se requiere facilitar el escáner para determinar el detalle en un objeto o superficie digitalizada, el cual se mide en puntos por pulgada y de la velocidad con que se realiza el proceso de escaneado de una imagen, en este servicio se hace imprescindible ya que contribuye al logro de los procesos misionales de las unidades de la dirección de antinarcóticos lo cual permitiría contrarrestar el flagelo del narcotráfico.

Estos equipos se ajustan a la nacionalidad de la Dirección de Antinarcóticos, contribuyendo a la identificación de sustancias controladas en campo y en tiempo real que han sido camufladas o mimetizadas químicamente en sus componentes, también identifican los compartimentos especializados en los diversos medios de transporte o elementos de gran tamaño , fortaleciendo la eficiencia y eficacia en la incautaciones y en los tiempos de identificación de sustancias desconocidas utilizadas para camuflar estupefacientes y sus precursores principales.

Atendiendo a las metas de investigaciones y operaciones que buscan desarticular estructuras y organizaciones dedicadas al narcotráfico en coordinación con agencias internacionales y en concordancia con las guías procedimentales “2DC-CP-0001”, la cual busca contribuir eficientemente a la administración de justicia mediante el análisis y procesamiento de elementos materiales probatorios y evidencias físicas (EMP Y EF), la toma de de imagenes, la inspección técnica y el suministro de información de soporte técnico y científico, logrando que el investigadoradquierainsumos que le permitan un adecuado registro de los vehículos, contenedores y demás objetos generando un adecuado desarrollo de la investigación criminal, con esta capacidad ese podrá establecer hipótesis de análisis con el fin de asegurar un insumo científico y probatorio útil para la investigación avalada para las autoridades judiciales.

Por lo anterior se tiene en cuenta un presupuesto aprobado como consta en el Certificado plan de compras y gastos de funcionamiento No. 199 de fecha 23 de junio de 2021, emitido por el jefe de planeación de la dirección de antinarcóticos, para sufragar la necesidad objeto del presento proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

En el mercado de bienes y servicios, se encuentra que existe solo una empresa con la cual se pueda suplir la necesidad establecida, en este mismo sentido se encuentra que la empresa extranjera VIDERAY TECNOLOGIES INC, generó el desarrollo tecnológico para la implementación de escáner de superficies mediante la tecnología de Rayos X de manera portable, evidenciando que se colocó a disponibilidad del mercado el equipo escáner modelo No. **PX1 HANDHELD BACKSCATTER X-RAY IMAGER.** El referido equipo NO CUENTA CON PLURALIDAD DE OFERENTES, debido a que la empresa fabricante es la propietaria de la innovación en el mercado, estableció ha DATAMEDIC COLOMBIA SAS como el representante comercial exclusivo para la venta de su tecnología en Colombia.

Es importante destacar que, el equipo portable en el mercado lo tiene solo la empresa como se mencionó anteriormente, y que pese a que en el mercado existen empresas y compañías que ofrecen al mercado equipos de rayos x son utilizados para destinación medica, topográfica y de seguridad (equipos fijos para instalaciones); en este sentido se ha identificado de que innovación tecnológica requiere una alta inversión que permite a las empresas generar equipos con patentes o exclusividades a partir con los cuales se pueda dar soluciones a necesidades que anteriormente no habían sido satisfechas por el mercado.

MERCADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

De acuerdo a la investigación de mercado adelantada se evidenció que para el sector de Seguridad y Defensa se ha impulsado por parte de algunas empresas esfuerzos de innovación tecnológica, estos esfuerzos se han traducido en avances tecnológicos que se han dispuesto del mercado de bienes a nivel internacional, este es el caso de los detectores de los rayos x, los cuales, se han mejorado hasta el punto de empezar a ofrecer dispositivos portables denominados escáner de superficie, encontrando mejoras sustanciales con respecto a los escáner de rayos x usados tradicionalmente en instalaciones como filtros de seguridad o en instituciones medicas. La característica de el Escáner de Superficies portable con Rayos X es que se encuentran dispositivos livianos, pequeños, compactos (No requieren un armado previo) y que sea más fácil su operación; encontrando que se puede realizar una toma de la imagen de rayos x de forma eficiente y eficaz con un procedimiento automatizado, sin necesidad de vestimenta de protección para el operador y autonomía del equipo mediante baterías recargables con más de 6 horas.

Para precisar el tipo de tecnología, se encuentra que mediante el equipo se logrará realizar pruebas técnicas mediante la coloración de la imagen con la cual selogra determinar anomalías en estructuras, identifica a profundidad diferentes materiales logrando hasta 60 centímetros, tienen la capacidad de exportar, transmitir y almacenar la imagen. Encontrando así que en la actualidad, las innovaciones en el sector de seguridad y defensa le brindan la posibilidad a la entidades públicas o privadas acceder a nuevas herramientas con las cuales se logre mitigar, prevenir o controlar, las diferentes situaciones de riesgo, para el caso de antinarcóticos brindando la posibilidad de contar con equipos para el uso de las funciones constitucionales orientadas al control de sustancias, armas, dinero, explosivos y demás elementos que son producto de las actividades ilegales del narcotráfico.

Es así como la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional encuentra que en el mercado solo existe una empresa que ofrece equipos portables prácticos para las labores de control que adelanta la institución. Es importante aclarar que si bien existen múltiples equiposde rayos x y/o escáner en los diversos sectores, la referencia identificada como modelo No. PX1 HANDHELD BACKSCATTER X-RAY IMAGER. Esel que se evidencia y ha superado las condiciones técnicas mínimas requeridas, con viabilidad del comité tecnológico por las oficinas de telemática de la Dirección General, supliendo la necesidad de la entidad, con un único proponentepor lo que algunos dispositivos tienen pantalla incorporada siendo estos más prácticos para el operador del equipo, también se identificó que los equipos que tienen capacidad de exportar y auditar la toma de imágenes de escáner así como la utilización en diferentes superficies orgánicas e inorgánicas de diversos objetos, siendo así y partiendo de la necesidad que, el personal del Servicio de Investigación Criminalquien realiza inspecciones judiciales en diferentes zonas del país requiriendode una herramienta liviana, segura, compacta y con un mínimo de profundidad, permitiendo ejecutar registros como por ejemplo en zonas portuarias y aeroportuarias permitiendo una mayor efectividad en los procedimientos de detección de sustancias.

La entidad requiere dotar a los funcionarios de la Dirección de Antinarcóticos con herramientas efectivas y eficientes para el control de sustancias ilícitas, explosivos y demás elementos relacionados con el narcotráfico.

MERCADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Bogotá, septiembre 25 de 2019. Con inversiones por $47,5 billones, un 16,7% superior frente al 2019, y con alto componente social, especialmente en educación, salud, trabajo y reducción de la inequidad, las comisiones económicas del Congreso aprobaron en primer debate el Presupuesto General de la Nación para el 2020, el cual ascenderá a $271,7 billones.

El trabajo conjunto entre el Congreso de la República y el Gobierno nacional, en línea con la austeridad en el gasto público y la optimización de la deuda permitió un aumento del presupuesto de inversión en $7,2 billones, al pasar de $40,3 billones a $47,5 billones, entre el proyecto radicado y el aprobado por las comisiones económicas.

El aumento de la inversión fue el resultado, especialmente, de una reducción en los gastos de funcionamiento en $2,4 billones y una optimización de la deuda pública en $4,7 billones.

Este aumento en la inversión implica el compromiso del Congreso y del Gobierno para cumplir con el pilar central del Plan Nacional de Desarrollo consistente en crear condiciones para avanzar en equidad y garantizar el cumplimiento de las metas del Plan.

“El presupuesto de inversión aprobado por el Congreso permite materializar las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Es un esfuerzo para incrementar la inversión social y el desarrollo regional”, aseguró **Luis Alberto Rodríguez**, director del **Departamento Nacional de Planeación** (DNP).

Con la decisión de aumentar la inversión, los recursos para inclusión social suben $1,3 billones y alcanzan $11 billones con el propósito de garantizar, entre otros programas sociales, los subsidios de familias en acción.

Por otra parte, se destinan $955 mil millones adicionales para garantizar los subsidios eléctricos y de gas en los estratos 1, 2 y 3.

El Congreso de la República en conjunto con el Gobierno realizó un aumento del presupuesto para agricultura y desarrollo rural por valor de $103 mil millones, destinados a financiar la consolidación de proyectos productivos del sector.

Para el sector Defensa y Policía se adicionan $385 mil millones, recursos dirigidos al equipamiento de la fuerza pública y fortalecimiento de la seguridad en el territorio nacional.

También para infraestructura deportiva se suman $175 mil millones y para el sector trabajo $486 mil millones con el propósito de ampliar la cobertura del programa Adulto mayor.

De los $271,7 billones del Presupuesto General de la Nación para el próximo año, $169,6 billones se destinarán a funcionamiento, $54,6 billones al servicio de la deuda interna y externa y $47,5 billones a inversión.

https://www.dnp.gov.co/Paginas/Inversion-social-la-prioridad-del-presupuesto-2020.aspx

Fortalecer las capacidades de vigilancia, detección, seguimiento, identificación e inter - dicción de las unidades navales mediante el complemento de la capacidad de exploración aeronaval con la adquisición de 02 patrulle - ros marítimos y 06 helicópteros medianos (tipo “SEA HAWK”) así como del mantenimiento recuperativo de los actuales 03 patrulleros marítimos permitiendo una mayor extensión en el área a cubrir a la zona económica exclusiva. f. En el marco de la normatividad y la corresponsabilidad establecida, ampliar la instalación de escáneres en los principales puertos y aeropuertos del país e incorporar nuevos sistemas con escáneres móviles para control de puntos críticos

Dentro del nuevo enfoque que se visualiza en el Plan Integral del Gobierno Nacional, es indispensable resaltar la integralidad y esfuerzo complementario con la presencia del Estado en los territorios que debe cubrir el mismo, siendo una prioridad considerar los siguientes aspectos que permitan no solo enfocar bien los recursos, sino lograr que el esfuerzo desde el ámbito del sector defensa sea efectivo y sostenible

https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/estrategia_lucha_narcotraficoF.pdf

Clúster Bananero y Policía de Antinarcóticos se alían para generar mejores resultados en el combate al narcotráfico En lo que va del 2021, la Policía ha logrado incautar 30 toneladas de droga en puertos; de esas 3,5 han sido detectadas en banano.

La policía ha logrado detectar contenedores de banano contaminados con droga. Foto: Cortesía, La coordinación entre varios actores de la cadena productiva de exportación del banano con las autoridades policiales ha permitido un mejor trabajo de la Policía de Antinarcóticos, anunciaron esta mañana Juan José Pons, coordinador intergremial del Clúster Bananero, y Giovanni Ponce, director nacional de Antinarcóticos.

Ponce explicó esta mañana que en lo que va del 2021 se han logrado incautar 30 toneladas de droga en los puertos del país. Se trata de un importante volumen si se toma en cuenta que en 2020 fueron detectadas e incautadas 23,1 toneladas y en 2019 apenas 5 toneladas.

Explicó que estos resultados reflejan un trabajo sostenido de la Policía para prevenir y neutralizar el ingreso desde Colombia de la droga y evitar que esta sea distribuida tanto en Norteamérica como en Europa. Ponce también dijo que en cuanto al trabajo en banano se han detectado 6,5 toneladas en 2018, mientras este año la droga incautada llega a 3,7 toneladas.

El jefe policial indicó que de esta manera se envía un mensaje contundente a las organizaciones narco-delictivas de que se está realizando un trabajo que no es unilateral, sino de manera coordinada con las autoridades policiales, judiciales y el Clúster Bananero, que aglutina al 62 % de las exportaciones.

Juan José Pons, del Clúster Bananero, expresó que su sector busca, junto con la Policía de Antinarcóticos, generar estrategias de mejoramiento continuo para la lucha contra el narcotráfico. Hizo un llamado a todos los sectores para estar muy alerta, pues los cargamentos de fruta pueden contaminarse en la finca, en el transporte, en el patio de contenedores, en la naviera. “Esto es como Fuenteovejuna, todos debemos apoyar el trabajo de la Policía de Antinarcóticos”, dijo.

Pons ratificó que se han realizado inversiones importantes para el control del narcotráfico y contribuir con la Policía. La inversión que se hace para generar seguridad es de al menos $ 200 por contenedor. Pero el mayor costo que sufre el sector tiene que ver con la pérdida de competitividad por el tema de la reputación.

Ponce, por su parte, refirió que hay ocho puertos en el país y que de ellos, cinco están en la provincia del Guayas. Dijo que todos han presentado en su momento algún tipo de problemática. Al ser consultado sobre el funcionamiento de escáneres, afirmó que al momento solo en Posorja hay un escáner en funcionamiento. Sin embargo, comentó que los escáneres no son la solución, sino solo una herramienta más. El escáner permite a la Policía hacer un trabajo menos invasivo, explicó.

MERCADO DE ESCANER DE SUPERFICIES

El escaneo de superficies es una forma de medición que analiza un objeto orgánico e inorgánico o escena para reunir datos de su forma y/o de su color. Su funcionamiento es parecido al de las cámaras fotográficas comunes, con un dispositivo añadido capaz de conocer la profundidad de un punto al escáner; una vez tomados los datos es capaz de construir el modelo de forma sencilla y rápida, esta técnica está ampliamente implantada en la actualidad en sectores industriales, aeropuertos, en el ámbito médico, odontológico y estético, también se utilizan en el sector automovilístico o en topografía.

El mercado nacional, enfocado al sector de defensa y seguridad nacional cuenta con DATAMEDIC con NIT 900.112.061-5 la cual funge como comercial exclusivo para los territorios de Colombia VIDERAY TECHOLOGIES INC, contando con certificación de fabrica, repuestos y personal capacitado para resolver cualquier inconveniente de manera inmediata, cabe resaltar que la trayectoria con la que cuenta dicha empresa genera la capacidad de suministrar los diferentes bienes acordes con las necesidades institucionales y además cuentan con instalaciones propias en donde se producen los mismos. De igual forma se establece que los costos de oportunidad como la variación de precios por alzas en la moneda cambiaria, entre otros, no sufrirá variación, considerando que los valores se deberán mantener durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el rango dinámico expresa la capacidad de diferenciar matices entre un blanco y un negro máximo, es decir, el contraste. Para ello, dependiendo de la nitidez del texto original también es útil aplicar las opciones de contraste que tienen que aumentar o disminuir la brillantez u oscuridad de la imagen.

Cuando se escanea una imagen, lo común es encontrarse con dos tipos de profundidad o cobertura de bits; canal único (1-8 bits) para imágenes en blanco y negro o también escala de grises para imágenes reducidas a color, y tres canales para imágenes full color, utilizando tres colores base (RGB=red green blue) utiliza 8 bits por cada color.

A. ANALISIS DEL SECTOR

Mediante Acta No. 023 SUBIN – GUCRI – 2.25 de fecha 22/02/2021, que trata de la socialización a un personal de investigación criminal – Grupo e Investigación Criminalística de la Dirección de Antinarcóticos, prueba de campo equipo de scanner superficie de empresa VIDERAY TECHLOGIES INC, se realizó la revisión de los equipos escáner de superficies (detector de profundidad) llevados por los proponentes invitados, evidenciándose que la empresa DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S cumple con las especificaciones técnicos solicitadas por la Policía Nacional.

B)IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONOS/ CORREO
DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S	**CALLE 98 # 22-64 OFI 512**	**3176464200**

Razón Social	DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S
Cámara de Comercio	Bogotá D.C
Número de Matrícula	02590846
Identificación	900112061-5
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD
Actividades Económicas	4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.
Número de Inscripción RUP	900112061-5
Estado del Proponente	ACTIVA

La empresa DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S, realiza la comercialización y el mantenimiento de equipos de alta tecnología, el cual permite controlar amenazas como el terrorismo y el tráfico ilegal, esta empresa incluye la inspección de rayos X, detector de explosivos y narcóticos, detector de agentes químicos y equipos especiales cuyo objetivo es garantizar la seguridad y aplicación de la ley.

C) CONDICIONES DEL CONTRATO: El lugar de entrega forma de ejecución, plazo de ejecución y forma de pago, se realiza de acuerdo con lo descrito en las condiciones del contrato definidas en el numeral 5 del presente estudio previo, de conformidad con lo definido en los numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.

D) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones y gastos anexos para la celebración del contrato estarán bajo responsabilidad del contratista

E) PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES Los bienes objeto de este proceso son importados y su distribución exclusiva es de DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S, mediante carta de autorización por parte de VIDERAY TECHNOLOGIES, INC – quien autoriza a la empresa, para comercializar los bienes objeto de la necesidad.

F) MONEDA A CONTRATAR

La moneda para contratar será en moneda legal colombiana.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.
- Precios del mercado.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOPII

Se realizabúsqueda en la pagina https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii procesos iguales o similares a las establecidas para la adquisición de los bienes iguales al presente estudio previo, se encuentra que, no existen contratos similares celebrados al objeto a contratar, también los contratos existentes no tienen las mismas características técnicas a la contratación del presente documento, por lo tanto, la información relacionada es de carácter informativo.

Se consultó en la página SECOP www.contratos.gov.co, encontrando que en la presente vigencia no existe reporte o antecedente sobre la adquisición del bien.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez consultados los procesos de los últimos 3 años, se evidencia que la Dirección de Antinarcóticos de laPolicía Nacional no ha realizado previos procesos de contratación de los bienes objeto del presente estudioprevio.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Los valores se encuentran anexos al presente estudio, de conformidad con la propuesta de servicios realizada por la empresa DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S**	**VALOR ESTIMADO**
1	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL.	$234.800.000,00	$234.800.000,00

Es de resaltar que el ítem equipo, no genera IVA, tal como se establece en el literal n) del artículo 477 del estatuto tributario modificado por la Ley 1819 de 2016 , toda vez que el equipo se encuentra clasificado como equipo de detección de superficies.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO**
1	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	N/A	N/A	$234.800.000,00	$234.800.000,00

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.174.000.000,00)**

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	$1.174.000.000,00
VALOR TOTAL		**$1.174.000.000,00**

Distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.	5	$234.800.000,00	$1.174.000.000,00

NOTA: El presente proceso tiene bienes que se encuentran exentos del impuesto (IVA) de conformidad con el Artículo N° 477 del Estatuto Tributario Nacional de acuerdo al Numeral 3 que exceptúa "(…) Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (…)" que en su numeral n) señala bajo tenor literal la exclusión de todos los ***"(…) n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (…)"***

_____
Intendente **JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ**
Estructuradora de Estudio Previo

_____
Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

_____
Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PX1 HANDHELD BACKCATTER X-RAY IMAGER

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**EQUIPO PX1 HANDHELD BACKCATTER X-RAY IMAGER**		
1.1	**Imagen portátil auto contenida** con un detector para "Profundidad de detección" - capaz de hacer imágenes efectivamente desde una distancia de más de 36" o 1 m de distancia de separación de exploración interna o externa.		
1.2	Penetración de acero de mínimo 7 mm.		
1.3	Capaz de detectar y tomar imágenes de plomo efectivamente, revelando las trampas y los espacios vacíos modificados, pisos, paredes, etc., y en algunos casos, "Ver a través" del plomo.		
1.4	Imágenes de escaneo con menor ruido y mayor resolución del mercado		
1.5	Las dimensiones del equipo no deben superar los L (21,1 cm (8,3 pulg.)) x H (18,5 cm (7,3 pulg.)) para ayudar a los operadores en maniobras donde necesiten escanear objetos en espacios reducidos.		
1.6	El equipo debe contar con Conectividad remota a cualquier dispositivo (PC, Mac, iOS, y Android) para ver los escaneos del operador de campo en tiempo real desde una sala de análisis de imágenes, un centro de mando, etc. a través de LTE, WIFI, BLUETOOTH y USB.		
1.7	El equipo debe tener una pantalla táctil a color integrada de mínimo 7" y 700 nits, con una resolución de 1920 x 1080, que permita operaciones diurnas al aire libre y análisis de imágenes en la luz directa del sol sin necesidad de buscar la sombra, etc.		
1.8	El equipo debe contar con la opción de Filtros de colonización de imagen con el fin de tener más detalles sobre las anomalías/artículos "sospechosos" detectados.		
1.9	Botones pre-configurables para optimizar y minimizar las selecciones de la pantalla táctil, la revisión de imágenes de escaneo y la aplicación de Filtros, etc.		
1.10	El sistema debe contar con la opción de actualizaciones del sistema. Y que el equipo pueda ser completamente actualizado incluyendo todo el Firmware de bajo nivel y el código FPGA. Estas actualizaciones no deberán tener costo		
1.11	El equipo debe tener una dosis de radiación mínima 'insignificante' para el operador o los transeúntes de máximo radiación baja en ≤ 10 µR/h (0,1 µSv/h).		
1.12	El equipo debe contar con Láseres lineales (no láseres de puntos) para delinear mejor el área de escaneo/superficie de escaneo.		
1.13	El equipo debe operar totalmente autónomo en una sola pieza tener una autonomía de mínimo 6 a 8 hrs de trabajo continuo y debe contar con una batería adicional, para el mismo o tiempo superior.		
1.14	El equipo debe tener sus elementos de transporte tales como correas de aseguramiento para el operador, maleta resistente de seguridad para transporte.		
1.15	El sistema debe tener capacidad de almacenamiento de mínimo 64GB internas y la capacidad de realizar almacenamiento en nube.		
1.16	El equipo debe estar dentro de un peso de 13 a 18 kilos para ser operado por una sola persona.		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.17	El contratista deberá entregar los equipos con sus accesorios pertenecientes a las misma marca y casa fabricante, se excluyen los equipos de cómputo e impresora.		
1.18	El contratista presentara certificación firmada por representante legal o encargado de casa matriz por el término de garantía de 02 años mínimo para partes y piezas por defectos de fabricación.		
1.19	El contratista presentara certificación firmada por el Representante legal en casa matriz con términos de garantía de dos (02) años mínimo, a partir del momento de la instalación y/o puesta en funcionamiento del equipo portátil en mención.		
1.20	El proponente junto con su oferta presentara certificación firmada por el fabricante donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos diez (10) años emitida por el fabricante.		
1.21	El proponente junto con su oferta, presentara certificación de que se cuenta con		

	representación en Colombia de igual manera cuentan con soporte técnico, venta de accesorios y medios logísticos para mantenimiento en Colombia.		
1.22	El proponente junto con su oferta, presentara certificación de exclusividad, firmada por representante legal de casa matriz. (Opcional).		
1.23	El proponente junto con su oferta presentara carta firmada por el representante legal de la casa matriz donde se exprese que el proveedor realizara una capacitación completa mínimo a cinco (05) funcionarios con idoneidad en la técnica instrumental a adquirir y una capacitación a un mínimo de diez (10) funcionarios en el ámbito operativo de uso de campo. **(Servicio post-venta)**		
1.23	El contratista, previo aval del supervisor presentara antes de la entrega del equipo portátil en mención, hoja de vida del personal que realizara la capacitación del equipo, incluyendo certificación emitida por el fabricante donde se evidencie en conocimiento del equipo para esta actividad.		
1.24	El contratista con la suscripción del contrato entregará el equipo portátil en mención en funcionamiento en la dirección edificio en Dólar SIJIN DIRAN Av. Dorado 98-50.		
1.24	El contratista garantizará que en el momento de la adquisición del equipo portátil, el mismo deberá entregar manual original del equipo y si es en idioma diferente, entregará copia en idioma español, con el fin de facilitar el uso del mismo por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Antinarcóticos.		
1.25	**GARANTIA:** dos (02) años para todos los ítems del presente proceso e incluye todos los componentes.		
1.26	**MANTENIMIENTO:** El contratista, es el responsable de realizar los mantenimientos correctivos y preventivos mínimo 3 veces al año por cada año de garantía.		
1.27	**LUGAR DE ENTREGA:** La entrega del equipo portátil de Escánerde superficies de igual manera del computador portátil de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo se realizará en Bogotá, en las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, edificio el Dólar Av. Dorado 98-50 y posteriormente entregado y puesto en funcionamiento para el grupo de Criminalística de la Dirección de Antinarcóticos.		
1.28	**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**: El proponente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado.		
ÍTEM	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.29	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros para lo cual deberá diligenciar el formato 1DT-FR0016.		
1.30	El oferente deberá presentar certificación en donde se compromete a guardar reserva de la información. Una vez adjudicado el contrato los funcionarios de la empresa diligenciarán y firmarán los acuerdos de confidencialidad y acuerdos de intercambios de información con personal externo, unidades y dependencias, así como los formatos de asignación de usuario y compromisos adquiridos con la seguridad de la Información, igualmente cumplirán con las siguientes obligaciones, así: 1. Guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por la condición laboral o actividades que desempeñe. 2. No extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios. 3. Guardar la confidencialidad que la información privada requiere. 4. No usar ilegalmente la información obtenida en mi beneficio o en el de terceros. 5. Tomar todas las medidas de seguridad para evitar que por mi intermedio se pueda tener acceso ilegalmente a la información		

1.31	La empresa seleccionada para la prestación del servicio solicitado en el presente proceso de contratación deberá conservar la obligatoriedad de cumplimiento de la Política de Seguridad de la información y todo lo que con ella esté relacionado. El acceso a la información por parte del personal externo debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza		
1.32	El acceso a la información deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 “ENTREGA DE INFORMACION BAJO DEBER DE RESERVA”, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.		
1.33	La información que se produzca, procese, transmita y almacene por cualquier funcionario o tercero vinculado a la institución le pertenece a la Policía Nacional y esta puede ser verificada sin previo consentimiento del funcionario responsable del activo. (Bajo la discrecionalidad del propietario de la información o bajo requerimiento judicial).		
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1.34	El contratista deberá presentar la planilla de aportes o pagos de afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.). **Documento a anexar**: PLANILLA DE APORTES O PAGOS.		
1.35	El contratista deberá presentar certificación donde conste que mantendrá dicha afiliación (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		
1.36	El contratista deberá presentar la matriz de identificación de medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. **Documento a anexar:** MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS DE LA EMPRESA		
1.37	El contratista deberá presentar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **Documento a anexar**: DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE Y ENUNCIE LA POLÍTICA DEL SGSST		
1.38	El contratista deberá presentar la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa. **Documento a anexar:** MATRIZ LEGAL		
1.38	El contratista deberá presentar copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. **Documento a anexar:** REGLAMENTO.		
1.39	El contratista deberá certificar por escrito que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser objeto de revisión, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual. **Documento a anexar:** CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.		

Intendente **JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ**
Estructuradora de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO 2.1
CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Antinarcóticos, se convoca a los participantes en elpresente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación:

Requisitos en materia ambiental:

En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución Nro. 03049 del 2014 “Por la cual se adopta elManual de Contratación de la Policía Nacional”, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la ResoluciónNro. 00090 del 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la PolicíaNacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, se deberán tener en cuenta las siguientesconsideraciones, así:

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
4	oferente se compromete a realizar de manera gratuita la destinación final de todos los elementos que terminen su vida útil y sean condenados con tarjeta roja durante el tiempo de ejecución del contrato, comprometiéndose a dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental que se relacione con la actividad aquí descrita.		
5	EL oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución No 1297 DE 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones” para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y posterior entrega de acta de disposición final al supervisor del contrato.		
6	Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.		
7	Verificar si aplican los requerimientos de la Energy Star, que contemplan dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen estos equipos o identificar aquellos que sean eficientemente energéticos, de esta manera se contribuye a cuidar el medio ambiente durante toda la vida útil de dicho elemento.		

Intendente **JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ**
Estructuradora de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mí calidad de **JEFE DE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, certifico que una vez identificada la necesidad del estudio previo que tiene el objeto de: **ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL. SCANNER DE SUPERFICIES**, manifiesto que para satisfacer la referida necesidad se requiere la adquisición de los bienes como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.

Teniente Coronel**ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

ANEXO 3.1

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD

En mí calidad de **JEFE DE ALMACÉN DE TELEMÁTICA**, certifico que una vez verificado el inventario de bienes de la Policía Nacional no se cuenta con la disponibilidad de asignación de los bienes incluidos dentro del estudio previo que tiene como objeto**ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.**razón por la cual la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así**:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	ADQUISICION DE ESCÁNER DE SUPERFICIES (DETECTOR DE PROFUNDIDAD) PARA LA DETECCION DE ESTUPEFACIENTES, ARMAS Y EXPLOSIVOS REQUERIDO EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL.

Intendente**SILVIAMILENA OYAGA ELLES**
JefeAlmacéndeTelemáticaDIRAN

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, incluyendo los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTAdeberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los bienes relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 30/07/14, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución No. 03049 del 30/07/14, Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Intendente JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ
Estructuradora de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Intendente JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ
Estructuradora de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.**

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

GARANTÍAS ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) años más.	Ampara el riesgo de mala Calidad delbiendurante la vigencia del contrato y dos (02) años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad del servicio
Garantía única	Riesgo Económico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Garantía Técnica	Riesgo Operativo	Daños en las partes y componentes de los elementos y desperfecto de fábrica presentado por los elementos	Valor desperfecto y/o daño de las partes y componentes de los elementos	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.

Intendente JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ
Estructuradora de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DIRAN

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

ANEXO No. 6.1

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISOR	MENSUAL

Intendente JUAN CARLOS RIVERA GÓMEZ
Estructurador de Estudio Previo

Teniente Coronel **ALEXANDER OBANDO SANCHEZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal

Coronel **JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA**
Jefe de Área de Investigaciones y Operaciones

FORMULARIO No. 1

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018**, ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.***

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE:_____

Fecha: _____

Empresa: _____

FORMULARIO No. 2

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____